

DE:	Dirección Técnica Internacional
PARA:	Organismos de Validación y Verificación
ASUNTO:	Acreditación de Organismos de Validación y Verificación bajo la norma ISO/IEC 17029:2019, con relación a la norma ISO 14066: 2023 Requisitos de competencia para equipos que validan y verifican información ambiental.
DOCUMENTOS RELACIONADOS:	ISO/IEC 17029:2019 "Evaluación de la conformidad – Principios generales y requisitos para los organismos de validación y verificación"
FECHA:	2024-04-01

1. PUBLICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA ISO 14066:2023

La norma ISO 14066:2023 "Información ambiental. Requisitos de competencia para los equipos que validan y verifican la información ambiental", fue publicada por la Organización Internacional de Normalización (ISO) el 7 de agosto de 2023.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

Después de la publicación de la nueva versión de la norma, el Foro Internacional de Acreditación – IAF, del cual ONAC es miembro signatario, mediante la Resolución 2023-15, aprobada por la Asamblea General del IAF en Montreal, ítem de agenda IAF37-8.1, estableció:

"[...] El acuerdo de transición para la revisión de la Norma ISO 14066:2023 será de dos años a partir del 31 de agosto de 2023."

(Texto original en inglés <https://iaf.nu/en/iaf-documents/resolutions/>)

3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

ONAC emite la presente Nota Técnica Externa con el propósito de informar sobre la transición establecida por el IAF para la aplicabilidad de la norma ISO 14066 de 2023, la cual es considerada un requisito de evaluación para el esquema de acreditación bajo la norma ISO/IEC 17029. Ante este cambio en los requisitos, ONAC aceptará ambas versiones de la norma, ISO 14066:2011 o ISO 14066:2023, hasta que se finalice el plan de transición, tanto para las acreditaciones vigentes como los procesos en curso de solicitudes iniciales, acogiéndose al periodo de implementación establecido por el IAF para el cambio de versión.

De acuerdo con lo anterior, se indica el **31 de agosto de 2025**, como fecha máxima para que los Organismos de Validación y Verificación - OVV demuestren su competencia frente a la aplicación de los requisitos de la nueva versión de la norma ISO 14066:2023. Este periodo de transición no modifica los criterios para las evaluaciones de los OVV conforme a los requisitos de la norma ISO/IEC 17029:2019, y las demás normas aplicables según al sub alcance solicitado. Toda la información relevante del esquema de acreditación para OVV, se podrá consultar en la sección de Sostenibilidad OVV, publicado en la página web: <https://onac.org.co/servicios/ovv-acreditacion-para-organismos-de-validacion-y-verificacion/>

De tener alguna inquietud sobre estas disposiciones, lo invitamos a comunicarse directamente con la Coordinación Sectorial de Certificación, a los correos onac@onac.org.co y santiago.delgado@onac.org.co quienes estarán prestos a responder todas sus inquietudes.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2024-04-01	Emisión original del documento.

ELABORÓ:Fecha: 2024-03-11
Profesional Experto Certificación**REVISÓ:**Fecha: 2024-03-12
Coordinador Sectorial Certificadores
CPR/OVV
Fecha: 2024-04-03
Coordinadora de comunicaciones**APROBÓ:**Fecha: 2024-04-01
Director Técnico Internacional